Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

N° Radicado C018-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Bogotá D.C., 12 de junio de 2026

Señores
Proveedores interesados
SECOP II

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores.

Cordial saludo; de manera respetuosa se publica la presente solicitud de información a proveedores con el fin de obtener su cotización, la cual servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del futuro proceso contractual, que adelantará la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ACTIVIDADES TÉCNICAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO-EVACUACIÓN, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIO DE UNOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL "RAFAEL REYES PRIETO".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE AUDIO-EVACUACIÓN, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ¨GENERAL RAFAEL REYES PRIETO¨	SERVICIO	1
2	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RED DE DETENCIÓN, AUDIO-EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ¨GENERAL RAFAEL REYES PRIETO¨.	SERVICIO	1

1. **PLAN DE TRABAJO INICIAL**

- Documento que detalle el cronograma general del proyecto, metodología de trabajo, fases, responsables y recursos necesarios.

- **Tiempo de entrega:** PLAN DE TRABAJO INICIAL **dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**

2. INFORME DE DIAGNOSTICO TECNICO DEL ESTADO ACTUAL

- Informe detallado del estado actual del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios del edificio de aulas, Incluye inspección en sitio, inventario de equipos, planos existentes, cumplimiento normativo y riesgos identificados.
- Actualización y/o elaboración de los planos existentes del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios.

- Diseño de red de detención, audio-evacuación y extinción de incendios para edificio administrativo de la Escuela Superior de Guerra. Este debe incluir, planos, presupuestos, equipos, actividades a realizar, requisitos SST, entre otros que demande el proyecto de construcción de la nueva red contra incendios.
- Informe detallado del cumplimiento de la demanda de caudal, para los 3 edificios de la estación de bombeo de RCI ubicada en el edificio de Aulas, tal demanda debe tener en cuenta la red del auditorio y la nueva red que se tendrá en la escuela para el edificio administrativo.
- Registro fotográfico del estado actual, con los elementos a detalle del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios.
- Investigación histórica de los acontecimientos que pudieron haber causado el falló del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios.
- Cuadro de convenciones que contenga: cantidad de válvulas y su diámetro, descarga de la bomba líder y su diámetro, succión de la bomba jockey y su diámetro, succión de la bomba jockey y su diámetro, bomba jockey y su capacidad, cantidad de filtros, válvulas de retención y su diámetro, medidor de caudal y su diámetro, válvulas de alivio y su diámetro, cono de descarga y su diámetro, tanques Diesel y su capacidad, válvulas de vástago y su capacidad, amortiguador de vibración y su diámetro, codos y sus diámetros, tee´s y sus diámetros, cabezales de pruebas y sus diámetros, válvulas mariposas y sus diámetros. Esta información debe estar de manera clara tanto en los planos como en el informe del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios.
- Especificaciones técnicas de los materiales y equipos del sistema existentes y los que requieran cambio.
- **Tiempo de entrega:** INFORME TÉCNICO DE DIAGNOSTICO TECNICO DEL ESTADO ACTUAL **dentro de los primeros 20 días calendario.**

3. ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA

- Documento técnico con el análisis de alternativas de solución, criterios de diseño y normativa aplicable (NSR-10, NFPA, RETIE, etc.).
- Justificación técnica de la solución propuesta para cada sistema: audio-evacuación, detección y extinción.
- Justificación técnica para los nuevos diseños implementados para el edificio administrativo.

4. DISEÑOS TÉCNICOS E INFORMES FINALES

- Planos detallados en formato DWG y PDF con las soluciones aprobadas para los sistemas intervenidos, para ambos edificios.
- Memorias de cálculo para ambos edificios.
- Cálculos hidráulicos resumidos de forma clara y precisa del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios, para ambos edificios.
- Especificaciones técnicas de materiales y equipos, para ambos edificios.
- Diagrama unifilar de redes para ambos edificios.
- Manual de operación general del sistema para ambos edificios.
- Actividades técnicas a detalle del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios, como de las obras civiles necesarias para su puesta en marcha, para ambos edificios.
- Qué personal operativo se recomienda para supervisar y mantener el sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios para ambos edificios.
- Los demás aspectos que la supervisión y/o el contratista consideren pertinentes para el sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios, para ambos edificios.
- Recomendaciones de los ajustes y mejoramientos necesarios para la puesta en marcha del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios, para ambos edificios.
- Protocolo de actividades a detalle en caso de una emergencia, incluyendo que se hace durante y después de alguna actividad que active el sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios, para ambos edificios.
- Diseño de reforzamiento vulnerabilidad del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios, ajustado a lo exigido en NSR-10 (Norma Sismo Resistente Colombiana) y de las Normas NFPA aplicables, con las actividades técnicas descritas en el informe, la cantidad necesaria y la unidad de medida. En caso de no realizar un reforzamiento al diseño, o reestructuración, se debe dejar por escrito técnicamente donde se citen las normas anteriormente descritas del porque no se debe realizar.
- Se entregará con los planos en planta detallando piso por piso, área por área, incluyendo el cuarto de control, el isométrico general de la red de detección y extinción contra incendio, modelado BIM general de la distribución y todos los componentes del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios.

Del sistema de extinción se detallará rociadores, diámetros, pendientes, tuberías, caudales, válvulas, drenajes, manómetros. Del motor principal, las especificaciones de diámetros de succión de las bombas (jockey y líder), filtros, silenciador, salida de exostos, soporte de carga, medidor de caudal, manómetro, válvula de alivio, con de descarga (indicar si es con visor), tanque Diesel, amortiguador, codos, tee, cabezales de prueba, válvula mariposa y soportes.

Del sistema de detección, entregar los planos de la ubicación de los paneles de control, así como la descripción de estos, cableado existente y el diagnostico para su posterior mantenimiento y/o mejoramiento, teniendo en cuenta todos los elementos técnicos que lo componen, baterías, cajas de conexiones, ductos, etc.

Del sistema de audio-evacuación se debe realizar entregar los planos de la ubicación de los paneles de control, así como la descripción de los mismos, cableado existente y el diagnostico para su posterior mantenimiento y/o mejoramiento, teniendo en cuenta todos los elementos técnicos que lo componen, baterías, sirenas, cajas de conexiones, ductos y demás elementos que lo componen.

Los planos serán entregados con un isométrico general, vista izquierda, vista derecha y una vista en planta. Debe ir firmado por el respectivo profesional con su tarjeta profesional, debidamente rotulado, con escala especificada, nombre del proyecto, a que entidad se entrega, la fecha de elaboración y fecha de aprobación.

- Entrega de las actividades técnicas donde se detalle que debe contener, materiales, herramientas, mano de obra y equipos son necesarios para realizar la intervención. Debe contemplar las memorias de cantidades, como para la obra civil y para la red contra incendio en general, debidamente firmado por el profesional ofertado en el contrato para tal fin. Todos los diseños y actividades deben seguir la normativa vigente y aplicable a las redes contra incendio, para ambos edificios.
- Entrega de manual de mantenimiento, donde se detallen los tiempos, materiales, áreas de trabajo, pruebas y demás actividades que sean necesarias para adelantar un correcto mantenimiento de las redes y los equipos con los que la mismas cuenta.

5. ESTUDIO Y DISEÑO DE SEGURIDAD HUMANA

- Se debe especificar claramente el tipo de personal que deberá estar capacitado y encargado de operar, supervisar y mantener el sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios 100% funcional y operativa de la edificación. Así mismo, se debe incluir una descripción detallada y estructurada del protocolo de actuación ante la ocurrencia de un incidente relacionado con fuego, independientemente de si este se presenta en una escala menor incipiente o controlable con medios manuales o mayor, que requiera intervención de cuerpos externos como bomberos. El protocolo debe contemplar fases como: activación de alarmas, evacuación ordenada, aislamiento del foco del incendio, utilización de equipos contra incendio, comunicación con autoridades externas, verificación de condiciones de seguridad, y acciones posteriores de evaluación y restablecimiento de operaciones. Todo lo anterior deberá estar alineado con la normatividad vigente, los planes de emergencia del proyecto y los lineamientos de la Seguridad Humana establecidos en la NSR-10 y la NFPA.

6. ESTUDIO Y DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA

- Diseñar la señalética general con el objeto de identificar los espacios interiores del inmueble frente a su ocupación y a los servicios prestados con el objeto de orientar al usuario.
- Señalización de emergencia: Desarrollo de la señalización de emergencia que contemple las señales de seguridad, rutas de evacuación y demás alcances establecidos en las normas legales vigentes.
- Señalización didáctica: Desarrollo de la señalización didáctica que corresponde al planteamiento gráfico del funcionamiento del edificio e identificación de los espacios, en términos de accesibilidad y demás características representativas del inmueble.
- Señalización podo táctil: Desarrollo de la señalización podo táctil que permitirá a las personas en condición de discapacidad visual, movilizarse al interior del edificio siguiendo con el bastón las superficies de piso con contraste táctil. Deberá elaborarse un diseño detallado que especifique materiales, dimensiones, textos, tipografía, estándares, colores, modo de fijación y ubicaciones.

7. PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y CANTIDADES DE OBRA

- Cuadro de cantidades de obra. Se deberá entregar, como parte integral de la documentación técnica del proyecto, la totalidad de las cantidades de obra definitivas, debidamente calculadas con base en planos de detalle, especificaciones técnicas, visitas de campo y modelaciones necesarias, para todas las actividades involucradas en la ejecución tanto de la obra civil como del sistema de audio-evacuación, detección y extinción de incendios.

- Presupuesto oficial del proyecto de intervención, para correcciones de red y para diseños nuevos para el edificio administrativo.
- Análisis de precios unitarios (APU) detallados. Deberá presentarse en formato desglosado mediante Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.), estudio de mercado, como soporte a la estructuración de los costos unitarios, el cual debe incorporar al menos tres cotizaciones comparativas por cada insumo o servicio relevante, emitidas por proveedores o contratistas con experiencia demostrable y vigencia no superior a 60 días calendario.
- Cronograma detallado de ejecución, desarrollado en una herramienta de planificación especializada, como Microsoft Project o software equivalente, que contemple la secuencia lógica de las actividades, duración estimada, hitos críticos, rutas críticas y dependencias entre actividades.

8. INFORME FINAL CONSOLIDADO

- Documento que compile todos los entregables anteriores, incluyendo recomendaciones para la ejecución del proyecto y mantenimiento del sistema.
- **Tiempo de entrega: al finalizar el contrato, previa aprobación de los productos técnicos por parte del supervisor del contrato de la entidad**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir durante la ejecución de la consultoría con los siguientes criterios:

ÍTEM	ASPECTOS GENERALES
PERSONAL DE LA CONSULTORÍA	1. Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual. 2. Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores. 3. Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las obligaciones y cada uno de los estudios y diseños del objeto contractual. 4. El director de la consultoría deberá asistir a las reuniones y comités programados por el supervisor del contrato en caso de ser necesarias. 5. Al presentarse situaciones que impidan a un profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado y aprobado inicialmente y enviar con la debida solicitud de modificación dirigida a la supervisión para su respectiva verificación y aprobación.
CORTES Y PAGOS	Deberá realizar y entregar durante el contrato según se requiera, documentos de avance de ejecución del contrato, como son los estudios y/o diseños que se van efectuando, donde se evidencie lo ejecutado, soportados con informes, documentos, memorias descriptivas, planos y/o fotografías según corresponda para cada estudio y/o diseño. Debe realizar la correcta entrega las actas de cortes parciales.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - PROGRAMACIÓN	Debe presentar para el inicio del contrato, el cronograma y/o programación de ejecución de la consultoría, ajustado al tiempo estipulado en el presente proceso, (entregado en formato PDF y Excel), incluyendo todas las actividades de ejecución con relación a cada uno de los ítems de trabajo, lo anterior con el fin de que el supervisor del contrato pueda dar seguimiento desde el inicio a la ejecución.
INFORMES PARCIALES	Deberá realizar la correcta entrega de los soportes para realizar informes PARCIAL e informe FINAL, en la ejecución del contrato, por lo cual se requiere allegar informes PARCIALES sobre el cumplimiento de la programación.

NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE	Todos los diseños e intervenciones deberán cumplir, como mínimo, con: -Norma NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente). -Normas NFPA aplicables: NFPA 72 (sistemas de alarma de incendio y señalización), NFPA 13 (sistemas de rociadores), NFPA 10 (extintores portátiles), NFPA 70 (Código Eléctrico). -RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). -RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), cuando aplique. -Normas ICONTEC que regulen temas de seguridad contra incendios. -Requisitos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá o autoridad competente en seguridad humana.
COMPATIBILIDAD DE SISTEMAS	Los sistemas propuestos deben ser compatibles entre sí y permitir una operación integrada: audio-evacuación, detección y extinción. El diseño debe prever interfaces de comunicación entre dispositivos (sistemas inteligentes o direccionables cuando aplique).
ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD	Las ubicaciones propuestas para los equipos (gabinetes, rociadores, altavoces, detectores, extintores, etc.) deben garantizar accesibilidad, seguridad operativa y cumplimiento de distancias mínimas reglamentarias. Se deberá respetar la distribución espacial y arquitectónica del edificio sin afectar su funcionalidad.
PLANOS Y MODELADO	Todos los diseños deben entregarse en formato CAD (DWG) y PDF, incluyendo: Planta general con ubicación de equipos. Diagramas de flujo y unifilares. Detalles constructivos y esquemas de conexión. El modelado BIM, se deberá presentar en formato IFC o compatible. Presentación de programación de obra futura en formato Project (MPP).

7.1.1.2. DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente proceso de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación o certificación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:
A. Contratante.
B. Contratista.
C. Objeto del contrato.
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. Si el año no está completo, se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal y no se aceptarán traslapos en el tiempo de la experiencia especifica.

7.1.1.3. ACREDITACION DE LA FORMACION ACADÉMICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado y del diploma de grado ii) copia de la tarjeta profesional y de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales no menor a TREINTA (30) DIAS ANTES DEL CIERRE. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

En las certificaciones:
1. No se tendrán en cuenta los traslados en la experiencia acreditada por parte de los profesionales.
2. La documentación requerida para la obtención de puntaje, deberá ser presentada junto con la oferta el día del cierre con el fin de que el comité evaluador pueda corroborar la veracidad de la experiencia del oferente de lo contrario NO SERA TENIDA EN CUENTA.
3. Cabe aclarar que en caso de que la información este INCOMPLETA U OMITA DOCUMENTACIÓN de la que habla este ítem, no podrá ser subsanada toda vez que esta genera puntaje y no es subsanable.

El oferente debe contar con un equipo de trabajo que cumpla con las siguientes condiciones, lo cual se acreditará a través de hoja de vida por el personal profesional, copia cédula de ciudadanía, soportes de experiencia especifica y tarjeta profesional cuando aplique, de acuerdo con los siguientes perfiles, descritos así:

ÍTEM	CARGO	CANT	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	GERENTE DE PROYECTO	1	**UNO (01)** profesional: Ingeniero Civil o mecánico o electrónico o electromecánico o Arquitecto con posgrado en Gerencia de proyectos o Gestión de proyectos y/o afines	Acreditará un mínimo de **DIEZ (10) AÑOS** como experiencia general, contados partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.	El profesional propuesto deberá certificar **TRES (3)** contratos en los cuales haya realizado la **dirección en proyectos de consultoría para estudios y diseños en sistemas de audio-evacuación o detección o extinción de incendios en edificaciones institucionales públicas o privadas en los últimos 7 años**
2	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1	**UNO (01)** profesional: Ingeniero civil o hidráulico o en recursos hídricos *Nota: Se acepta que se acredite profesional con especialización en recursos hídricos o Maestría en Ingeniería de Recursos hídricos, o en Ingeniería Civil con Énfasis: en el*	Acreditará un mínimo de **OCHO (8) AÑOS** como experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del proceso contractual.	El profesional propuesto deberá certificar **TRES (3)** contratos en los cuales haya realizado la **coordinación o asesoría en proyectos de consultoría para estudios y diseños de redes hidráulicas de extinción de incendios en edificaciones institucionales públicas o privadas**

			área de Recursos hídricos		
3	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	**UNO (01)** profesional: Ingeniero eléctrico o electromecánico o en mecatrónico	Acreditará un mínimo de **OCHO (8) AÑOS** como experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del proceso contractual.	El profesional propuesto deberá certificar **TRES (3)** contratos en los cuales haya realizado la **coordinación o asesoría en proyectos de consultoría para estudios y diseños de sistemas eléctricos para redes de detección y alarma contra incendio o audio-evacuación en edificaciones institucionales públicas o privadas**
4	ESPECIALISTA ELECTRONICO O DE TELECOMUNICACIONES	1	**UNO (01)** profesional: Ingeniero Electrónico o telecomunicaciones	Acreditará un mínimo de **CINCO (5) AÑOS** como experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del proceso contractual	El profesional propuesto deberá certificar **TRES (3)** contratos en los cuales haya realizado la **coordinación o asesoría en proyectos de consultoría para estudios y diseños de sistemas de detección, alarmas, audio evacuación o comunicación de emergencias en edificaciones institucionales públicas o privadas**
5	PROFESSIONAL SST	1	**UNO (01)** Tecnólogo: Inspector SST	Acreditará un mínimo de **CINCO (5) AÑOS** como experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula y hasta el cierre del proceso contractual. Debe contar con licencia en salud ocupacional.	El profesional propuesto deberá certificar **UNO (1)** contratos en los cuales haya realizado la **coordinación o asesoría en proyectos de consultoría para estudios y diseños de sistemas de detección, alarmas, audio evacuación o comunicación de emergencias en edificaciones institucionales públicas o privadas**

NOTA 1: En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los perfiles presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ya que no serán tenidos en cuenta y será causal de rechazo.

NOTA 2: El proponente que no presente el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO junto con la oferta será causal de rechazo.

NOTA 3: Solamente se podrá aclarar y/o aportar información (nueva no entregada inicialmente con la oferta) o documentos relacionados con el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO allegado junto con la oferta inicial, de conformidad con el requerimiento realizado por el comité técnico evaluador.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

El proponente deberá garantizar en documento independiente presentando junto con su oferta, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios de consultoría, en caso de encontrarse errores atribuibles al contratista, este deberá corregirlos sin costo adicional para la entidad responsabilizándose de los reclamos por cualquier dato erróneo o inconsistente, u observaciones realizadas. El contratista deberá garantizar la calidad técnica de los estudios y diseños entregados por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción final del contrato.
De igual forma, el contratista será responsable de garantizar la idoneidad, competencia técnica y experiencia profesional del equipo interdisciplinario asignado para la ejecución de los servicios de consultoría, diseño, coordinación técnica del proyecto.

Así mismo, será obligación del contratista asumir, sin generar sobrecostos para la entidad contratante, la realización de todas las modificaciones, ajustes, aclaraciones o cambios técnicos que resulten necesarios sobre los diseños entregados, en caso de que tales requerimientos sean emitidos por parte del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, el Cuerpo Oficial de Bomberos u otra autoridad técnica competente en la materia. En caso de que las observaciones impliquen revisión de criterios técnicos, replanteamientos o rediseños parciales o totales, el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar dichas tareas con la agilidad necesaria, garantizando la coherencia y compatibilidad con las fases constructivas del proyecto y evitando interferencias o retrasos en la ejecución.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, en el cual debe garantizar que en caso de presentarse reclamos por cualquier deficiencia en la calidad del servicio de la consultoría requerida y/o entregables, la calidad del resultado entregado, o que el mismo no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, debe responder de manera evidente la gestión y exigencia al contratista solucionando todas las observaciones o requerimientos solicitados por la supervisión del contrato de la ESDEG, el Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, el Cuerpo Oficial de Bomberos u otra autoridad técnica competente en la materia o cualquier otra entidad del orden municipal, departamento o nacional; deberá dar respuesta en un término no superior a cinco (5) días hábiles, salvo que por su complejidad se acuerde un plazo mayor con justificación técnica.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 1: El proponente debe presentar junto con su oferta la garantía técnica y termino de respuesta, firmada por el representante legal, en donde se comprometa durante la ejecución del contrato, a cumplir con la totalidad de los requerimientos anteriormente descritos

Nota 2: Todos los gastos que incurra el contratista por cuenta del deber de garantía técnica descritos en el presente deberán ser asumidos por parte del contratista, sin que ello represente un costo adicional para la ESDEG.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el **15 de DICIEMBRE de 2026** contados a partir de la fecha fijada en el ACTA DE INICIO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del objeto del presente proceso será la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", ubicada en la Carrera 11 No. 102 – 50, Bogotá y la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" ubicada en la Calle 80 No 38 – 00 de la ciudad de Bogotá

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se cancelará en **PAGOS PARCIALES** de conformidad a los avances de los estudios, diseños, tramites, pruebas técnicas y permisos ejecutados, los cuales serán así: Primer pago: A la entrega total del diagnóstico inicial, Segundo pago: De acuerdo a la entrega de informe de pruebas y tercer pago a la entrega de consolidados con informe diagnostico completo y presupuesto. del valor total del contrato solo se facturará y pagará con el recibido a satisfacción y entrega del informe final de la consultoría, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.

Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:
   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$,
b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:
   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.
NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.

NOTA 3: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.

CUADRO ECONÓMICO: Diligenciar en el Excel adjunto a la SIP C018-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

MONEDA DE LA COTIZACIÓN:

La presentación de esta cotización debe ser presentada en pesos colombianos.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El tiempo de respuesta de la presenta cotización será la establecida en el cronograma del proceso de solicitud de información a los proveedores y a través de la plataforma del SECOP II.
- Las cantidades adquirir pueden cambiar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, en el momento del estudio de mercado.
- Agradecemos la inclusión de plazo de vigencia de la cotización, la cual se sugiere no sea inferior a tres (03) meses calendario.
- En el valor de la cotización deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurriría por la suscripción y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.; en caso de resultar adjudicatario.
- Se requiere que el IVA sea liquidado con dos (02) decimales, en caso de que sea aplicable el impuesto en mención, en el eventual caso de que no haya lugar a la aplicación del IVA, citar la respectiva norma.
- La cotización allegada debe venir debidamente firmada, el número de identificación de la empresa y membretado.
- Observación IVA y otros impuestos: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- Cualquier observación y/o aclaración a la cotización, deberá ser realizada mediante la plataforma del SECOP II.

El suscrito Representante Legal hace constar que los precios cotizados corresponden al comportamiento del mercado actual, son precisos, veraces y reales; Conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Archivado en: 15103.12.3 Contratos de Bienes y Servicios 2026.